

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 177-2024-CFIQ.-

Bellavista, 13 de setiembre de 2024.

Visto el Oficio Nº 067-2024-EP-FIQ (ingreso Nº 2086793-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 05 de setiembre de 2024, mediante el cual la Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2024-B.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 302-2023-CU, de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación de la programación de actividades de los Semestres Académicos 2024-A, 2024-B, Ciclo de Nivelación 2025-N y Exámenes Aplazados 2025-S, precisando que para el Semestre Académico 2024-B la matrícula regular será del 13 al 16 de agosto del 2024, con inicio de clases del semestre académico 2024-B el 19 de agosto de 2024;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 113-2023-CU de fecha 10 de mayo de 2023, en sus artículos 26º y 27º señalan que la programación académica incluye el nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y es propuesta por la Dirección de la Escuela Profesional mientras que la asignación de docentes responsables para cubrir la programación académica lo realiza la Dirección del Departamento Académico, asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segundas especialidades son aprobadas por el Consejo de Facultad. Las programaciones académicas se aprueban y publican treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 147-2024-CFIQ de fecha 12 de agosto de 2024, se aprobó la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2024-B, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases y aulas para el desarrollo de las asignaturas, remitido por la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 057-2024-EP-FIQ, de fecha 09 de agosto de 2024 y el anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 13 de setiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2024-B, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 067-2024-EP-FIQ de fecha 02 de setiembre de 2024, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, URA, EPIQ, DAIQ y Archivo. Regístrese, comuníquese y archívese.

ا

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica